



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 5.830 ptas. Semestral 3.498 ptas. Trimestral 2.226 ptas. Ayuntamientos .. 4.240 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 75 pesetas De años anteriores: 175 pesetas	INSERCCIONES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1991	Jueves 24 de enero	Número 17

DIPUTACION PROVINCIAL

Vías y Obras y Contratación

A los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace saber a los titulares de bienes y derechos afectados por las obras de construcción de la carretera provincial BU-P-8104, Belorado-Pradoluengo, 1.ª Fase, que esta Presidencia, por Decreto número 9.473, de fecha 13 de diciembre de 1990, ha resuelto

ingresar en la Caja de Ahorros del Círculo, sucursales de Belorado y Pradoluengo, las cantidades que resultan del expediente de expropiación forzosa incoado al efecto.

En consecuencia, los interesados podrán hacer efectivas dichas cantidades, compareciendo personalmente o representados por persona debidamente autorizada con aportación de los documentos acreditativos de su titularidad.

Burgos, 14 de enero de 1990. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

ANEXO

Relación de propietarios y demás titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación de terrenos en la carretera BU-P-8104, Belorado-Pradoluengo

Término de Pradoluengo

N.º de Orden	Políg.	Parcela	Propietario	Valor expropiación
0	5	24	Herederos de M.ª Altuzarra	160.000
1	5	27	Concepción	28.500
2	5	27	Juan Mazuela	60.500
3	5	27	Leandro Córdoba	18.500
4	5	27	Eduardo González	22.500
5	5	27	Pancho Mingo	25.500
6	5	27	Vda. de Isidro Menero	40.000
7	5	27	José Manuel Mingo	108.000
8	5	27	Carmelo Bartolomé	67.000
9	5	27	José Ruiz	51.000
10	5	27	Agapito Gutiérrez	455.000
11	5	27-186	Anastasio Díez	267.000
12	5	187-188-189	Teodoro Espinosa Espinosa	13.500
13	5	190	Valeriano Benito Rodríguez	13.500
14	5	191	Basilisa Espinosa	30.000
15	5	193	Herederos Esteban Zaldo	15.000
16	5	390-391-194-195	Lorenzo Zaldo Martín	50.000
17	4	1	Jesús Herrero	13.083
18	4	2	Agapito Gutiérrez	4.717
19	4	1	Jesús Herrero	2.359
20	4	92-93	Hipólito Aceredillo	4.026
21	4	102	Agapito Gutiérrez	4.717
22	5	196	Jesús Herrero	253.000

N.º de Orden	Polig.	Parcela	Propietario	Valor expropiación
23	5	197	Esteban Pascual	16.910
24	5	199	Laura M. Rico	48.365
25	5	201	Severo Pascual	33.490
26	5	202	Jesús Herrero	32.110
27	5	204	Laura M. Rico	20.140
28	5	205	Manuel Melchor	24.510
29	5	207	Fidel García	21.850
30	5	343	Hospital-Residencia	8.208
31	5	208	Hros. de Jacinto Corral	9.500
32	5	209	Vda. de Fidel	29.735
33	5	210-211	Lorenzo la Torre	61.560
34	5	214-215	Hros. de Nicolás Espinosa	28.025
35	4	136	Hros. de Bonifacio Melgosa	4.277
37	4	345	José Gonzalo Ochoa	29.325
38	4	426	Jesús Albiñana	4.812
Total Pradoluengo				2.080.219

Término de Villagalijo

39	13	73	Juan Benito Mazuela	46.075
40	13	70	Fidel Juez	11.400
41	13	69	Emilia Moral	18.525
42	13	68	Teófilo Peraita	9.500
43	13	67	Domingo Espinosa Córdoba	13.775
44	13	64-65-66	Vicente Benito Córdoba	83.600
45	13	63	Vicenta Uzquiza	28.595
46	13	61-62	José Luis Benito García	14.250
47	13	60	Hros. Silvano Espinosa Uzquiza	44.375
48	13	59	Salvador Gómez Espinosa	15.960
49	13	58	Silvina Gómez Iñiguez	34.330
50	13	57	Agapito Hernando Corral	57.880
51	13	56	Pedro Hernando Benito	31.350
52	13	55	Martín Córdoba	21.504
53	13	54	Pedro Hernando Benito	18.050
54	13	53	Isabel Iñiguez Santacruz	100.409
55	13	52	Domingo Espinosa Córdoba	41.730
56	13	51	Felipe Manso García	22.230
57	13	50	Carmelo Bartolomé	13.300
57 bis	13	49	Avelino Hernando	6.650
58	13	48	Dionisio Martínez Espinosa	69.725
59	13	47	Emilia Benito	60.619
60	13	35	Marcos Espinosa Córdoba	11.400
61	13	29	Saturnino Pascual Córdoba	4.750
62	13	22	Juan Benito Marmela	7.220
63	13	21	Nicolasa González	8.467
64	13	19	Germán Moncalvillo	7.980
65	13	18	Marina Benito García	7.980
66	13	18	Santiago Latorre Benito	6.440
67	13	16	Vicenta Uzquiza Quintanilla	16.260
68	13	15	José Luis Benito García	3.550
69	13	14	Baldomera Benito Iñiguez	11.760
70	13	13	Hros. Trinidad Espinosa	94.080
71	13	75	Hros. Silvano Espinosa	17.825
72	13	76	Jesús García López	422.912
73	13	77 a-80 b	Jesús García López	325.080
74	13	110	Dativo Corral	14.500
75	13	111	Hros. de Felipe Manso	6.275
76	13	112	Carmelo Bartolomé y Avelino Hernando	19.000
77 a	15		Agapito Hernando Corral	10.450
77 b	15		Felipe Pérez	31.829
78	16	2	Restituto Córdoba Rivera	20.985
79	16	7	Luis Santamaría Melchor	2.359
80	16	6	Nicolás Valmala Uzquiza	2.002

N.º de Orden	Políg.	Parcela	Propietario	Valor expropiación
81	16	(73 a 79)	Arsenio Ayala	36.987
82	15	74	Martín Córdoba	5.880
83	15	75	Dativo Corral	18.050
84 a	15	76	Angela González Ribera	35.374
84 b	15	77	Severina Fulgueira	10.850
85	16	78	Celedonio Ribera	12.108
86	16	79	Agueda Córdoba	4.560
86 bis			Emilia Ribera	3.208
87	16	221	Dativo Corral	22.644
88 a	16	314	Agapito Corral (14 m.)	2.642
88 b	16	315	Luciano Melchor (20 m.)	4.672
88 c	16	316	Felipe Pérez (26 m.)	5.673
88 d	16	317	Angela González Ribera (33 m.)	8.343
88 e	16	318	Teodoro Espinosa (60 m.)	10.945
88 f	16	321	Nicolás Valmala (50 m.)	24.374
88 g	16	322	Amador Vadillo (25 m.)	5.840
88 h	16	323	Angela González (60 m.)	13.349
89	16	349	Granja Sevilla	18.681
90	16	350-351-352	Angel Espinosa	9.749
91	16	353	Cayo Calvo	3.774
Total Villagalijo				2.074.639

Término de Belorado

92	10	643-44-45	José Calvo Garrido	26.527
93	10	641	Granja Sevilla (Julián Sevilla)	40.675
94	10	639	Pablo Martínez	3.078,5
94 bis	10		Valentín San Martín	6.484,5
95	9	1	Bernardo Monja	12.969
96	9	3-4-6-7-8	Varios (Emilio Calvo)	32.750
97	9	10	Dionisio Espinosa	54.168
98	9	11	Bruno Calvo	69.779
98 bis		12	Valentín San Martín	27.248
99	9	13	Félix Vadillo	60.980
99 bis	9		Aureliano Marín	19.322
100 bis	9		Evaristo Cámara	12.445
100	22	1.172	Eduardo Manso	22.597
101	10	684	Fernando Brieve	5.895
102	10	689-690	José Alarcia Calvo	3.537
103	10	687	Roque Alarcia	3.649
104	10	691	Valentín San Martín	5.502
105	10	700	Florencio San Martín	2.433
106	10	701	Fernando Brieve	12.183
107	22	1.213	Ricardo Villar Manso	15.855
108	22	1.209	Tomás Alonso	60.853
109	20	1.173	Cecilio Calvo	28.885
110	20	1.175	Anunciación Garrido	2.929
111	20	1.176	Fernando Brieve	26.527
112	20	1.178	Hermanos Monja	16.392
113	20	1.184	Anunciación Marín	59.146
114	20	1.185	Diego González	25.379
115	22	1.208	Leandro Martínez	24.915
116	22	1.209	Marcos Manero Puente	25.670
117	22	1.206	Tirso Manso	14.496
118	22	1.205	Saturnino Corral	16.953
119	22	1.204	Saturnino Corral	17.667
120	22	1.202	Desiderio Hernando	11.778
121	21	1.200	Marcos González Quintana	15.402
122	21	1.199 bis	Andrea Sancha	8.154
123	21	1.199	Masa Común	8.154
124	21	1.198	Bienvenido Hernáez	23.707
125	21	1.197	Hros. Matías Corral	38.656
126	21	1.196	Antonina Puente	11.929

N.º de Orden	Políg.	Parcela	Propietario	Valor expropiación
127	20	1.191	Argimiro San Martín	38.270
128	20	1.192	Eleuterio González	12.576
129	20	1.193	Masa Común	8.845
130	8	220	Hermanos Ortega Casimiro Pérez Frías Fernando Castroviejo	18.000
131	8	213-218	Julián Maeso Antonio López Presentación Villalain (2)	58.783
132	8	210-211-212	Hermanos Castroviejo	11.462
133	8	209	Pedro Alcalde Gonzalo	7.074
134	20	1.195	Hermanos Brieua	48.320
135	10	344	Fermin Córdoba	21.140
136	10	373	Justo Uzquiza	13.590
137	10	372	Víctor Ribera R.	21.140
138	10	370	Modesto Frías Carcedo	8.909
139	10	369	Hermanos Barrio Puente	8.607
140	10	367	Modesto Frías Carcedo	7.399
141	10	366	Segundo Puente Romo	5.889
142	10	365	Margarita Moral Palacín	7.248
143	10	364-362	Hermanos Julián Ortega	56.631
144	10	394	Hnos. Zacarías Murillo	7.102
145	10	374	Hermanos Puras	9.060
146	10	375	Pedro Villar	9.362
147	10	376	Catalina Rojo	62.212
148	10	379	Clemente Alcalde	33.220
149	10	380	Ayuntamiento Belorado	12.080
150	10	381	Justo Elosúa	8.909
151	10	382	Cándido Corcuera	10.570
152	8	208	Hros. Antonio Arroyo Arroyo	2.947
153	8	207	Pedro Corral	5.305
153 bis			Constantina Delgado	2.947
154	8	206	Fermin Córdoba	16.047
155	8	205	Hros. Justo Uzquiza	15.553
156	8	204	Víctor Rivera Ruiz	15.798
157	8	203	Hros. María Barrios	12.648
158	8	202	Modesto Frías	13.892
159	8	200	Hros. San Juan Benito	21.140
160	8	199	Margarita Moral	9.362
161	8	198	Inocencio Soto	24.009
162	8	197	Hros. San Juan Benito	29.596
163	8	196	Hros. Zacarías Murillo	2.919
164	8	195	Hermanos Puras	4.519
165	8	194	Pedro Villar	4.847
166	8	193	Catalina Rojo	33.732
167	8	192	Clemente García	17.292
168	8	191	Inés Alcalde	5.240
169	7	386	Cándido Corcuera Martínez	117.000
170	7	387	Melquiades Hernando	70.000
171	10	39	Ignacio Alonso	129.000
172	10	37	Jacinto Villahoz (Adminst.)	400.000
173	10	38	Jacinto Villahoz (Adminst.)	100.800
174	10	40	Josefa Puras Santaolalla	112.000
175	10	41-42	Hermanos Delgado	310.000
176	7	388	Julio Alcalde	63.000
177	7	389	Ignacio Alonso Ruiz	194.000
178	7	394-395	Ignacio Villar Zuazo	394.000
179	7	396	Severino Alcalde López	84.000
180	7	397	Josefa de Hoyos	544.000
Total Belorado				4.137.660
				257.—33.750

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Don Roger Redondo Argüelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número 333 de 1989, promovidos a instancia de don Germán Ortega Abajo, de Burgos, representado por el Procurador señor Santamaría Alcalde, contra la Compañía Mercantil «Egües, S.A.», de Burgos, representado por el Procurador señor Echevarrieta Herrera, sobre reclamación de cantidad, cuantía diez millones novecientas setenta y cinco mil ochocientos treinta y cuatro pesetas, en los que por resolución de esta fecha se saca a subasta por término de 20 días el siguiente bien:

«Derechos de traspaso y arrendamiento del local de negocio sito en la calle Calzadas, número 8, bajo, de Burgos». Valorado en tres millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de marzo, a las 11 horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 11 de abril, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, caso de quedar desierta la segunda, el día 9 de mayo, a la misma hora, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

1. — No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

2. — Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Burgos, a diez de enero de mil novecientos noventa y uno. — El Juez, Roger Redondo Argüelles. — El Secretario (ilegible).

240.—4.800

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Cédula de notificación

Dña Esperanza Llamas Hermida, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas que luego se dirá se ha dictado una sentencia del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Burgos, a nueve de noviembre de mil novecientos noventa. En nombre de Su Majestad don Juan Carlos I, Rey de España. Vistos en juicio oral y

público por doña María Asunción Puertas Ibáñez, Juez del Juzgado de Instrucción número siete de Burgos. Los autos de juicio de faltas número 1.111/88, sobre lesiones y daños por imprudencia, el que aparecen como encartados, Jesús Gabarri Dual, mayor de edad y vecino de Burgos; Ramón Gabarri Dual, mayor de edad y vecino de Burgos; José María Cerreduela Pisa, mayor de edad y vecino de Burgos; Cándido Cerreduela Pisa, mayor de edad y vecino de Martorell (Barcelona); María Dolores González Santamaría, mayor de edad y vecino de Martorell (Barcelona) y Teodoro Esteban González, mayor de edad y vecino de Prádanos de Bureba (Burgos), siendo responsable civil subsidiario la Cruz Roja Española, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a Teodoro Esteban González de la falta de imprudencia simple que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas del juicio. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación a José María Cerreduela Pisa, Cándido Cerreduela Pisa y a María Dolores González Echevarría, que se hallan en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Burgos, a siete de enero de mil novecientos noventa. — La Secretaria, Esperanza Llamas Hermida.

186.—3.000

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

En virtud de lo acordado por propuesta de providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 164/88, se notifica al demandado Luis Carlos Barruso Landazuri, cuyo domicilio actual se ignora, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«El señor don Luis Antonio Carballera y Simón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador Domingo Yela Ortiz y dirigido por el Letrado Felicísimo García González, contra Barruso Landazuri, declarado en rebeldía.

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, debo mandar y mando seguir adelante la misma, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Barruso Landazuri, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de la cantidad de 190.602 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y, en su caso, al pago de los intereses de demora también pactados y las costas causadas que, preceptivamente, se imponen a la parte demandada, por cuya rebeldía se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil».

Y para que sirva de notificación al demandado don Luis Carlos Barruso Landazuri, declarado en rebeldía y cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de Burgos, que firmo en Miranda de Ebro, a cinco de enero de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).

241.—4.650

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en el juicio de faltas número 772 de 1990, por la presente se requiere al condenado Pedro Angel Vallejo, mayor de edad, soltero y actualmente en ignorado paradero, para que dentro del término de tres días haga efectiva la suma de 8.400 pesetas, correspondiente a la indemnización concedida al supermercado Sabeco, más la suma de 2,53 pesetas diarias de intereses desde el 21 de septiembre de 1990 hasta su completo pago, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se procederá al embargo de bienes de su propiedad, suficientes a cubrir expresada suma, acreditándose su insolvencia documental y testificalmente si de ellos careciere.

Miranda de Ebro, nueve de enero de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).

242.—2.100

Requisitoria

Don Ignacio Segoviano Astaburuaga, Juez de Instrucción número dos de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas núm. 772 de 1990, en el que con fecha 21 de septiembre de 1990 se dictó sentencia condenando a Pedro Angel Vallejo, mayor de edad, soltero y actualmente en ignorado paradero, a la pena, entre otras, de cinco días de arresto menor, por lo que por la presente se requiere a todas las autoridades civiles y militares, para que procedan a la busca y detención de dicho condenado y, una vez sea habido, se ponga a disposición de este Juzgado para el cumplimiento de la pena impuesta.

Dado en Miranda de Ebro, a nueve de enero de mil novecientos noventa y uno. — El Juez, Ignacio Segoviano Astaburuaga. — El Secretario (ilegible).

243.—2.250

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don Juan Antonio Sáenz de San Pedro Alba, Juez de Primera Instancia de Salas de los Infantes.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 174/1990, promovido por don Julián Cuadrado Serrano, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca rústica siguiente:

— «Finca rústica número 390 del plano general de Concentración Parcelaria, terreno dedicado a cereal secano al sitio de «Arroyo Cubillos», Ayuntamiento de Salas de los Infantes, que linda: norte, con Arroyo Cubillos; sur, con zona excluida de concentración y Francisca del Pino (f. 368); este, con Francisco Llorente (f. 389); oeste, con Pedro Rey (f. 391). Tiene una extensión superficial de una hectárea y sesenta áreas y ochenta centiáreas y es, por tanto, indivisible».

Inscripción: titular registral, Isabel, Aurora y José María del Río Moreno. Tomo 419 del archivo, libro 35 del Ayuntamiento de Salas de los Infantes. Folio 243, finca número 4.083, inscripción 1.^a

En dicho expediente se ha acordado citar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a los herederos o causahabientes de D.^a Isabel, D.^a Aurora y D. José María del Río Moreno, a los herederos ignorados de D.^a Francisca del Pino y D. Francisco Llorente, cuyos segundos apellidos no constan, para que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Sala de los Infantes, a tres de enero de mil novecientos noventa y uno. — El Juez, Juan Antonio Sáenz de San Pedro Alba. — La Secretaria (ilegible).

196.—4.200

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CALENDARIO LABORAL PARA 1991

Visto lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de julio, en el que se determina que serán inhábiles para el trabajo retribuido hasta dos días de cada año natural, con carácter de fiestas locales, que, por tradición sean propias de cada municipio, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, teniendo en cuenta las propuestas recibidas de los Ayuntamientos a que se refiere la presente resolución, acuerda de eternar como Fiestas Locales las que se detallan en la relación adjunta, disponiéndose al efecto su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 15 de enero de 1991. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Fernando Millán García.

* * *

FIESTAS LOCALES EN LA PROVINCIA DE BURGOS AÑO 1991

Partido Judicial de Aranda de Duero:

Aranda de Duero	16 y 17 de septiembre
Baños de Valdearados	16 de agosto y 14 de septiembre
Brazacorta	20 de enero y 24 de junio
Campillo de Aranda	13 y 14 de agosto
Castrillo de la Vega	26 de julio y 16 de agosto
Coruña del Conde	24 de junio y 11 de noviembre
Cueva de Roa, La	24 de agosto y 20 de diciembre
Fresnillo de las Dueñas	10 de mayo y 6 de septiembre
Fuentecén	3 de mayo y 23 de agosto
Fuenteliso	22 de marzo y 14 de septiembre
Fuentemolinos	24 de junio y 24 de agosto
Fuentenebro	10 y 11 de agosto
Fuentespina	27 y 28 de mayo
Haza	2 y 3 de agosto
Hontangas	5 de abril y 11 de septiembre
Hoyales de Roa	24 de agosto y 9 de noviembre
Mambrilla de Castrejón	6 de mayo y 5 de agosto
Milagros	6 y 7 de septiembre
Moradillo de Roa	15 de mayo y 8 de septiembre
Nava de Roa	9 de mayo y 2 de septiembre

Oquillas	16 y 17 de septiembre
San Martín de Rubiales	9 de septiembre y 11 de noviembre
Terradillos de Esgueva	9 de mayo y 30 de noviembre
Tubilla del Lago	16 de agosto y 27 de septiembre
Valdeande	28 de junio y 13 de septiembre
Valdezate	13 de junio y 16 de agosto
Villalbilla de Gumiel	2 de enero y 15 de junio

Partido Judicial de Briviesca:

Los Barrios de Bureba:	
— Barrios de Bureba	29 de junio y 30 de agosto
— Solduengo	15 de junio y 20 de julio
— Las Vesgas	11 de octubre
Briviesca	9 de mayo y 16 de agosto
Navas de Bureba	3 de febrero y 15 de mayo
Oña	26 de agosto y 21 de octubre
Poza de la Sal	27 y 28 de septiembre
Quintanilla San García	9 de agosto y 25 de noviembre

Partido Judicial de Burgos:

Arenillas de Río Pisuegra	11 de mayo y 16 de septiembre
Atapuerca	11 de noviembre y 15 de mayo
Los Ausines	2 de mayo y 24 de junio
Belorado	25 de enero y 26 de agosto
Barrios de Colina	13 de diciembre y 15 de mayo
Buniel	15 de mayo y 7 de octubre
Burgos	3 de junio y 1 de julio
Carcedo de Burgos	15 de mayo y 18 de noviembre
Cardeñadizo	19 de julio y 11 de diciembre
Cardeñajimeno:	
— Cardeñajimeno	8 y 9 de septiembre
— San Medel	3 de marzo y 16 de agosto
Castellanos de Castro	9 de mayo y 23 de septiembre
Castrillo Matajudíos	20 y 21 de octubre
Castrillo del Val	14 de enero y 24 de junio
Castrojeriz	24 de junio y 25 de noviembre
Cerezo de Río Tirón	26 y 27 de agosto
Cubillo del Campo	15 de mayo y 18 de julio
Frandovínez	15 de mayo y 27 de septiembre
Fresno de Rodilla	15 de mayo y 18 de noviembre
Grijalba	28 de abril y 8 de septiembre
Hontanas	13 de junio y 16 de agosto
Hontoria de la Cantera	15 de mayo y 29 de septiembre
Humada	30 de septiembre y 15 de octubre
Ibero del Castillo	25 y 26 de julio
Merindad de Río Ubierna:	
— Castrillo de Rucios	15 de agosto y 7 de octubre
— Celadilla Sotobri	7 de julio y 29 de septiembre
— Sotopalacios	8 de septiembre y 11 de noviembre
— Cernégula	29 de septiembre
— Hontomín	31 de octubre y 1 de noviembre
— La Molina de Ubierna	4 de agosto y 7 de octubre
— Masa	12 de octubre
— Peñahorada	31 de agosto y 18 de septiembre
— Quintanarruz	29 y 30 de septiembre
— Quintanilla Sobresierra	24 de junio y 4 de septiembre
— Ubierna	24 de junio
— Villaverde Peñahorada	25 de julio y 24 de septiembre
— Villanueva Río Ubierna	24 de junio
Pampliega	22 de febrero y 20 de septiembre
Pedrosa del Príncipe	30 y 31 de mayo
Pedrosa de Río Ubel	13 de julio y 8 de septiembre
Pradoluengo	16 de agosto y 14 de septiembre
Quintanapalla	3 de agosto y 15 de mayo
Las Quintanillas	27 y 30 de septiembre

Revilla del Campo	6 y 7 de septiembre
Rubena	19 y 20 de junio
Saldaña de Burgos	15 de mayo y 14 de septiembre
San Mamés de Burgos	12 y 13 de septiembre
Sasamón	15 de mayo y 9 de septiembre
— Castrillo de Murcia	30 de mayo y 4 de diciembre
— Yudego	16 de agosto y 15 de octubre
— Olmillos de Sasamón	3 de mayo y 16 de agosto
— Villandiego	18 de julio y 14 de septiembre
— Citores del Páramo	24 de junio y 12 de noviembre
— Villasidro	15 y 29 de mayo
Sotresgudo	15 de mayo y 29 de septiembre
Tubilla del Agua	15 de mayo y 16 de agosto
Valmala	5 de octubre y 13 de diciembre
Valle de Sedano	2 de agosto y 6 de septiembre
Valle de Valdelucio	1 de julio y 16 de septiembre
Villalbilla de Burgos	29 de junio y 16 de agosto
Villamayor de Treviño	15 y 16 de mayo
Villanueva de Argaño	22 de abril y 16 de agosto
Villaquirán de la Puebla	8 y 9 de mayo
Villariezo	22 de febrero y 15 de mayo
Villazopeque	24 y 25 de junio

Partido judicial de Lerma:

Avellanosa de Muñó	11 y 13 de mayo
Bahabón de Esgueva	15 de mayo y 16 de agosto
Ciadona	27 de septiembre y 4 de diciembre
Cilleruelo de Arribas	14 y 15 de junio
Covarrubias	26 y 27 de septiembre
Cuevas de San Clemente	29 y 30 de septiembre
Fontioso	15 y 16 de mayo
Iglesiarribia	17 de agosto y 23 de noviembre
Lerma	9 y 10 de septiembre
Madrigal del Monte	15 de mayo y 30 de septiembre
Madrigalejo del Monte	3 de julio y 27 de septiembre
Mazuela	15 de mayo y 3 de agosto
Nebreda	18 de junio y 8 de septiembre
Olmillos de Muñó	21 de junio y 16 de agosto
Pineda Trasmonte	20 y 21 de mayo
Presencio	8 de septiembre y 30 de noviembre
Quintanilla de la Mata	9 de mayo y 17 de junio
Quintanilla-Tordueles:	
— Quintanilla del Agua	15 de mayo y 27 de mayo
— Tordueles	16 de agosto y 5 de octubre
Royuela de Río Franco	20 de enero y 29 de junio
Santa Cecilia	22 y 23 de noviembre
Santa María del Campo	31 de mayo y 24 de septiembre
Santa María del Mercadillo	8 de mayo y 10 de agosto
Santibáñez de Esgueva	21 y 23 de septiembre
Tordómar	3 de mayo y 28 de agosto
Torrealla del Monte	26 de junio y 26 de julio
Villafuella	13 de junio y 10 de agosto
Villaverde del Monte	15 de mayo y 11 de noviembre
Zaél	15 de mayo y 10 de diciembre

Partido Judicial de Miranda de Ebro:

Miranda de Ebro	20 de mayo y 12 de septiembre
Miraveche	15 de mayo y 10 de diciembre
Pancorbo	11 de julio y 23 de agosto
Puebla de Arganzón, La	5 y 7 de octubre
Santa M. ^a Rivarredonda	20 de enero y 15 de mayo

Partido Judicial de Salas de los Infantes:

Canicosa de la Sierra	16 y 17 de agosto
Hontoria del Pinar	14 y 16 de agosto

Monterrubio de la Demanda	22 de junio y 16 de agosto
Salas de los Infantes	16 de agosto y 16 de septiembre
Santo Domingo de Silos	3 de mayo y 20 de diciembre
— Hinojar de Cervera	24 y 25 de agosto
Hortezuelos	8 y 9 de septiembre
— Peñacoba	3 y 4 de julio

Partido Judicial de Villarcayo:

Medina de Pomar	15 de mayo y 7 de octubre
Merindad de Cuesta Urria	15 de mayo y 29 de agosto
Merindad de Montija	15 de mayo y 29 de junio
Merindad de Sotoscueva	15 de mayo y 15 de junio
Valle de Mena	8 de mayo y 13 de junio
Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja	18 de julio y 16 de agosto

273.—5.925

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Don Gabriel González Marín, con domicilio en Caba (Burgos), solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.^a 2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Los Ausines, en término municipal de Caba (Burgos), con destino al riego de 1 Ha. 46 a. y 40 ca.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía Caba (Burgos), o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-10979-BU).

Valladolid, 5 de noviembre de 1990. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

290.—2.700

Información pública

La descripción de la obra es:

Construcción de una nave-almacén (cereales) de 242 m.² construidos y 222 m.² útiles y con unas medidas de 22 m. de largo por 11 m. de ancho y a una distancia del río Cogollos de 41 m., en la finca 431 del Polígono 9 en el T.M. de Villagómez-Villafuertes (zona concentrada) Burgos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días

naturales, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, núm. 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 8 de enero de 1991. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

291.—2.700

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por Urbiplast, S.L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a fabricación de artículos de plástico para el transporte en Valle de Mena Polígono de Villalquénar expediente 324-M-90.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 17 de diciembre de 1990. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

295.—3.100

Entidad Local de Villoruebo

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1990, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día siete de diciembre de mil novecientos noventa.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el núm. 2 de dicho art. 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno. Villoruebo, 31 de diciembre de 1990. — El Presidente (ilegible).

303.—1.500